



REPÚBLICA DE CHILE  
XVI REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
EDUCACION

Decre. de  
**PERSONAL**

REF.: REGULARIZA REMUNERACION PERSONAL DE SERVICIOS MENORES SALAS CUNAS Y JARDINES VTF DE LA COMUNA DE TREHUACO.

TREHUACO,

29 MAR 2022

DECRETO ALCALDICO N° 0282/1

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras
2. La Ley N° 21.360 Art. 8 de fecha 12 de julio de 2021 de Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
3. El Decreto Alcaldicio N° 617 de fecha 30 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto del DAEM para año 2022

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de regularizar las remuneraciones brutas del personal de servicios menores de las Salas Cunas y jardines Infantiles VTF JUNJI de la comuna de Trehuaco

DECRETO:

1. Regularícese la remuneración bruta mensual de las siguientes funcionarias de Servicios Menores de Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF JUNJI. A contar del 01 de enero de 2022 de acuerdo a lo indicado en la Ley N° 21.360 Artículo 8 de fecha 12 de julio de 2021 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual.

NOMBRE	RUT	REMUNERACIÓN
LUZMIRA PEDREROS BARRERA	10.510.177-0	\$ 350.000.-
MARIA BAHAMONDEZ ARRIAGADA	10.791.622-0	\$ 350.000.-
ELOISA MONSALVE MONTE	10.515.216-1	\$ 350.000.-
MARLEN SEPULVEDA CACERES	10.518.240-0	\$ 350.000.-

2. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114022002, del Presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAUL J. ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE



- Registro Contraloría, Jefe Sección Finanzas DAEM., Carpeta funcionario, Oficina de Transparencia., Archivo Secretaría DAEM. Archivo Secretaría Municipal.